

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Emisión: 22/08/1994

Publicación en el B.O. 23/08/1994

(Texto de 1853/60 con las reformas de los años 1866, 1898, 1957 y 1994)

SEGUNDA PARTE

AUTORIDADES DE LA NACIÓN

TÍTULO PRIMERO

GOBIERNO FEDERAL

SECCIÓN SEGUNDA

DEL PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO TERCERO

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 99.- El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

1.- Es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país.